

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARÍA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. DANIEL GARCÍA TORRES II



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES QUE
CELEBRAN LOS SEÑORES
ANDRÉS FERNANDO DÍAZ
GRANADOS JONIAUX Y KAREN
CECILIA PINCHEVSKY MADINYÁ A
FAVOR DE LOS SEÑORES DANIEL
ALFREDO MORALES JARAMILLO
Y ÁNGELA MARÍA VILLACÍS
GUZMÁN.....
CUANTÍA: US \$134.00.....
DI: DOS COPIAS.....**

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día **TRECE** del mes de **MARZO** del dos mil dieciocho, ante mí **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen, por una parte los señores **ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GRANADOS JONIAUX Y KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYÁ**, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, declarando ser de estado civil casados, de ocupación Ejecutivos, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela Puerto Seymour, Manzana ochocientos ocho, villa tres, con teléfono número cero nueve nueve cuatro cinco tres uno cinco ocho tres, con correo electrónico andresdgj2000@hotmail.com y kapinch@hotmail.com

N



1 respectivamente; y, por otra parte los señores **DANIEL**
2 **ALFREDO MORALES JARAMILLO Y ÁNGELA MARÍA**
3 **VILLACÍS GUZMÁN**, por sus propios derechos y por los
4 que representa de la sociedad conyugal que mantienen
5 formada, declarando ser ambos de estado civil casados,
6 de ocupación Ejecutivos, de nacionalidad ecuatorianos,
7 domiciliados en Samborondón, en el Kilómetro dos y
8 medio vía a Samborondon, en la Urbanización
9 Bouganville Manzana H, villa ciento ocho, y de transito
10 por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero
11 nueve ocho cero cero uno cuatro cero nueve tres, con
12 correo electrónico angelitavillacis@gmail.com y
13 dmorales@outlook.com respectivamente. Los
14 comparecientes son mayores de edad, hábiles para
15 obligarse y contratar según derecho, a quienes de
16 conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado los
17 originales de sus documentos de identificación, cuyas
18 copias fotostática debidamente certificadas por mí,
19 agrego a esta escritura como documentos habilitantes,
20 autorizándome además, de conformidad a lo prescrito en
21 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
22 de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
23 Nacional de Identificación Ciudadana a consultar sus
24 datos de identificación personal y generar los documentos
25 que se deberán incorporar a este instrumento. Bien
26 instruidos, los comparecientes por mí la Notaría de los
27 efectos y resultados de esta escritura, así como
28 examinada que fuera en forma aislada y separada de que



NOTARIA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Dra. MARIA ELABE NUQUES M.



1 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
2 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
3 seducción, y advertidos de la pena de delito que
4 presentan la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente:
5 **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas,
6 dígnese incorporar una Cesión de Participaciones, contenidas
7 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
8 Intervienen en el presente acto los señores **ANDRÉS**
9 **FERNANDO DÍAZ GRANADOS JONIAUX** de nacionalidad
10 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve
11 cero ocho cinco cinco dos uno cinco uno, su cónyuge la señora
12 **KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYÁ** de nacionalidad
13 ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve
14 uno tres cinco cinco cuatro nueve dos nueve quienes
15 comparecen por sus propios derechos, a quienes para efectos
16 del presente contrato se les podrá denominar como los
17 **CEDENTES.** Por otra parte comparecen los señores **DANIEL**
18 **ALFREDO MORALES JARAMILLO** de nacionalidad
19 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve
20 uno tres seis cero cinco cuatro dos cuatro y su cónyuge la
21 señora **ÁNGELA MARÍA VILLACÍS GUZMÁN** de nacionalidad
22 ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve uno
23 dos seis nueve dos uno siete cinco, por sus propios y
24 personales derechos y por los que representan de la sociedad
25 conyugal que tienen formada, a quienes para términos del
26 presente contrato se los podrá denominar como los
27 **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los
28 **CEDENTES, ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GRANADOS**

1

2



1 **JONIAUX** y **KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYÁ** son
2 propietarios de ciento treinta y cuatro participaciones de un
3 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una, en el capital social de la Compañía **DELHORNO**
5 **ECUADOR C. LTDA.**, constituida en la ciudad de Guayaquil,
6 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
7 Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el nueve de
8 marzo de dos mil diecisiete inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.
10 **b)** Habiendo expuesto el socio **ANDRÉS FERNANDO DÍAZ**
11 **GRANADOS JONIAUX**, a la Junta Universal de socios de la
12 Compañía **DELHORNO ECUADOR C.LTDA.**, reunida en esta
13 ciudad de Guayaquil el nueve de marzo de dos mil dieciocho,
14 que es su voluntad enajenar dichas participaciones otorgando
15 el derecho a los actuales socios para adquirir las mismas,
16 habiendo la Junta no ofertado ni interesado por adquirir las
17 mismas, y concedores de la propuesta de adquisición de
18 dichas participaciones por parte de la señora **ÁNGELA MARÍA**
19 **VILLACÍS GUZMÁN**, la Junta autorizó la cesión de
20 participaciones según consta en la copia certificada del Acta
21 de dicha Junta, que se acompaña. **TERCERA: CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los señores:
23 **ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GRANADOS JONIAUX** y **KAREN**
24 **CECILIA PINCHEVSKY MADINYÁ**, debidamente autorizado
25 por la Junta de Socios de la Compañía **DELHORNO ECUADOR**
26 **C. LTDA.**, ceden sus ciento treinta y cuatro participaciones de
27 un dólar cada una a favor de la señora **ÁNGELA MARÍA**
28 **VILLACÍS GUZMÁN**, quien por su parte acepta la cesión antes



1 detallada. De manera que el cuadro de socios y aportaciones de
2 la Compañía **DELHORN ECUADOR CIA. SA** queda como
3 sigue: **ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS** con ciento treinta y
4 tres (133) participaciones de un dólar cada una; **BOLIVAR**
5 **ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN** con ciento treinta y tres (133)
6 participaciones de un dólar cada una; y, la señora **ÁNGELA**
7 **MARÍA VILLACÍS GUZMÁN** con ciento treinta y cuatro (134)
8 participaciones de un dólar cada uno. **CUARTA: PRECIO Y**
9 **FORMA DE PAGO:** El pago que por la negociación han pactado
10 las partes es de un dólar por cada participación enajenada.
11 Dando un valor total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO**
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Dinero
13 que los CEDENTES declaran recibirlo a entera satisfacción, no
14 quedando ningún pago de pendiente. **QUINTA. ANOTACIONES.-**
15 De esta cesión, se tomará nota al margen de la escritura original
16 de la Constitución de la Compañía, al margen de su inscripción
17 en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la
18 Compañía. **SEXTA: ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan el
19 contenido íntegro de la presente escritura. **SÉPTIMA:**
20 **CONTROVERSIA:** En caso de controversias entre las partes por
21 el contenido o alcance del presente contrato, se resolverán a
22 través de una Mediación en el Centro de Conciliación y Arbitraje
23 de la Cámara de Comercio de Guayaquil, y en caso de no existir
24 ningún acuerdo, ambas partes se someten a la justicia ordinaria
25 del domicilio de la compañía, mediante procedimiento de ley.
26 Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
27 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente
28 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

11



1 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- La misma que se
2 encuentra firmada por la Abogada Cinthya Álvarez de
3 Villacís, Registro número siete mil noventa y cinco del
4 Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
5 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
6 preceptos legales que al caso requiere; y leída que les
7 fue por mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos
8 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
9 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
10 esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual **DOY**

11 **FE.**

12 *Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux*

13 **ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GRANADOS JONIAUX**

14 **C.C. 0908552151 C.V. 006-399**

15 *Karen Cecilia Pinchevsky Madinyá*

16 **KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYÁ**

17 **C.C. 0913554929 C.V. 018-248**

18 *Daniel Alfredo Morales Jaramillo*

19 **DANIEL ALFREDO MORALES JARAMILLO**

20 **C.C. 0913605424 C.V. 014-127**

21 *Ángela María Villacís Guzmán*

22 **ÁNGELA MARÍA VILLACÍS GUZMÁN**

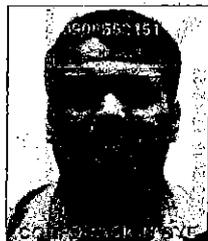
23 **C.C. 0912692175 C.V. 026-379**

24
25
26
27 *Maria Isabel Nuques Martínez*

27 **DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ**

28 **NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908552151

Nombres del ciudadano: DIAZ GRANADOS JONIAUX ANDRES
FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: JUAN JAVIER DIAZ GRANADOS P

Nombres de la madre: MARIA ELENA JONIAUX ANCHUNDIA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-103-40090



189-103-40090

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908552151

Nombre: DIAZ GRANADOS JONIAUX ANDRES FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-103-40112



181-103-40112



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913554929

Nombres del ciudadano: PINCHEVSKY MADINYA KAREN CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRES FERNANDO DIAZ GRANADOS JONIAUX

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: JAIME PINCHEVSKY

Nombres de la madre: CECILIA DEL PILAR MADINYA M

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-103-40139



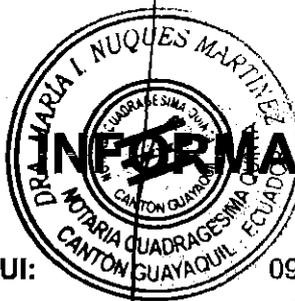
184-103-40139

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913554929

Nombre: PINCHEVSKY MADINYA KAREN CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

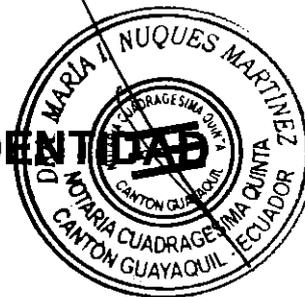
N° de certificado: 189-103-40146



189-103-40146



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913605424

Nombres del ciudadano: MORALES JARAMILLO DANIEL ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGELA VILLACIS GUZMAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: VICENTE MORALES

Nombres de la madre: NOEMI JARAMILLO

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-103-40157



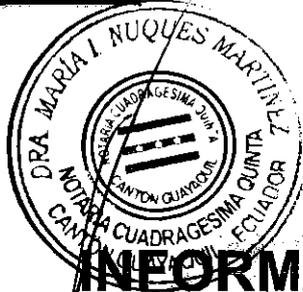
186-103-40157

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913605424

Nombre: MORALES JARAMILLO DANIEL ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emlsor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-103-40173



183-103-40173





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Angela Villacis

Número único de identificación: 0912692175

Nombres del ciudadano: VILLACIS GUZMAN ANGELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROYECTISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES JARAMILLO DANIEL ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: VILLACIS BODERO FRANCISCO GUILLERMO

Nombres de la madre: GUZMAN ZULOAGA MARIA LOLA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-103-40191



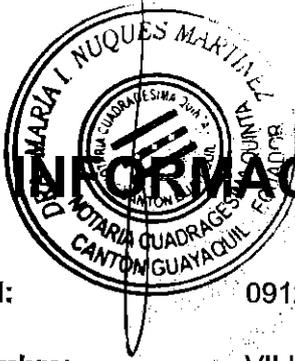
185-103-40191

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912692175

Nombre: VILLACIS GUZMAN ANGELA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emissor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-103-40214



185-103-40214



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DELHORNO ECUADOR C. LTDA, CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2018

El nueve de marzo de dos mil dieciocho a las catorce horas, se reunió en el domicilio de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, los socios de la Compañía DELHORNO ECUADOR C. LTDA. señores: Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, Santiago Anda Rodas propietario de ciento treinta y tres participaciones y Bolívar Enrique Villacis Guzmán propietario de ciento treinta y tres participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Por estar presente el cien por ciento de paquete social de la Compañía, resuelven sin otro requisito previo, reunirse y constituirse en junta universal de socios, fijándose como posibles temas a tratar: conocer la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía; y, Cesión de Participaciones del socio señor Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux.

Actúa como Presidente ad-hoc de la junta el señor Bolívar Enrique Villacis Guzmán, y el señor Roberto Santiago Anda Rodas como Secretario ad-hoc de la misma. El Presidente ad-hoc de la Junta ordena que por secretaria se constate el quórum de ley necesario para instalarse. El secretario ad-hoc informa que se encuentra reunido la totalidad del paquete societario con los socios presentes, estando así el cien por ciento reunido. Por ello existe quorum legal para sesionar.

Se ordena que por secretaria se de lectura de los puntos a tratarse en esta sesión para que sean aprobados por el pleno. Leído que fue, analizado y tratado por los socios resuelven por unanimidad, aprobarlos y entrar a tratarlos.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, cual es conocer la renuncia presentada por el Gerente General de la Compañía. El Presidente ad-hoc informa que el señor Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General. La Junta de socios, con la totalidad de los votos a favor, sin votos en blanco ni en contra, resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux al cargo de Gerente General y dejar constancia de su agradecimiento por la gestión realizada.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es la Cesión de Participaciones del socio Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux. El señor Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux, expresa que, por razones de índole personal ha resuelto enajenar las ciento treinta y cuatro (134) participaciones que posee en el capital social de la Compañía. Pone a consideración de la sala su decisión de enajenarlas y que puedan adquirirlas, previo a negociarlas con una interesada, la señora Angela María Villacis Guzmán. Los socios presentes expresan que renuncian a su derecho preferente y que no tienen oposición a que las negocie con la señora Angela María Villacis Guzmán, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno dos seis nueve dos uno siete cinco.

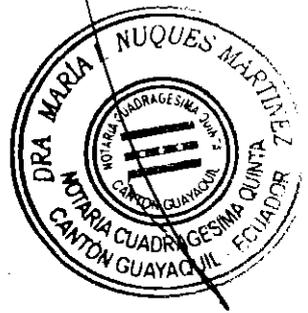


El socio señor Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux señala que habiendo expresado que por razones personales tiene intención de enajenar las participaciones y que los socios han manifestado que no están interesados de adquirirlos habiendo sido liberadas de negociar con la señora Angela María Villacis Guzmán, a quien ha revisado su perfil y antecedentes, solicita respetuosamente la autorización de la junta de las cesiones de estas participaciones a favor de la señora Angela María Villacis Guzmán. Los socios presentes escuchado y habiendo sido parte de la decisión del socio, resuelven por unanimidad de votos presentes, sin abstenciones ni votos en contra, aprobar la cesión de participaciones del socio Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux, para enajenar las ciento treinta y cuatro (134) participaciones que posee en el capital social de la Compañía, por un total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$134USD), que serán cedidas a favor de la señora Angela María Villacis Guzmán. Se ordena por ser accesorio de esta decisión que el Presidente de la Compañía, suscriba los documentos públicos y privados necesarios para el fin antes expuesto. Se da un momento para la redacción de la presente acta, se lee íntegramente, se aprueba la misma, y la suscriben al final de la misma. Se levanta la sesión a las 17h00.

Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux
Socio

Bolívar Enrique Villacis Guzmán
Socio
Presidente Ad-hoc

Roberto Santiago Anda Rodas
Socio
Secretario Ad-Hoc



CERTIFICACION:

En mi calidad de representante legal de la Compañía DELHORNO ECUADOR C.LTDA, certifico que:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía DELHORNO ECUADOR C. LTDA, celebrada el nueve de marzo del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de los votos presentes a la misma, la cesión de participaciones del socio *Andrés Fernando Díaz Granados Joniaux* a favor de la señora *Angela María Villacis Guzmán*, portadora de la cédula cero nueve uno dos seis nueve dos uno siete cinco, esto, conforme consta del acta de dicha sesión a la cual me remito en caso de ser necesario.

Certificación que formulo en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Ing. Roberto Santiago Andas Rodas
Presidente de la Compañía

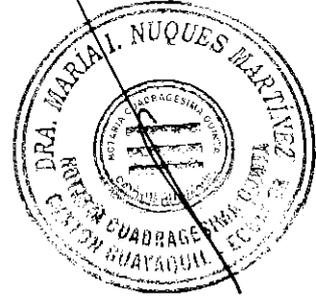


NOTARIA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia
2 certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES ANDRÉS**
4 **FERNANDO DÍAZ GRANADOS JONIAUX Y KAREN CECILIA**
5 **PINCHEVSKY MADINYÁ A FAVOR DE LOS SEÑORES DANIEL**
6 **ALFREDO MORALES JARAMILLO Y ÁNGELA MARÍA VILLACÍS**
7 **GUZMÁN**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de
8 hoy, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. De todo
9 lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. María Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR





Factura: 001-002-000057880



20180901041000357

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901041000357

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2018, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIOACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DELHORNO ECUADOR C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P00997

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES JARAMILLO DANIEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913605424
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES ANDRES FERNANDO DIAZ GRANADOS JONIAUX Y KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYA A FAVOR DE LOS SEÑORES DANIEL ALFREDO MORALES JARAMILLO Y ANGELA MARIA VILLACIS GUZMAN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901045P00729

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial anoto al margen de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DELHORNO ECUADOR C. LTDA.**, de fecha nueve de Marzo del año dos mil diecisiete, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, he anotado la **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES ANDRES FERNANDO DIAZ GRANADOS JONIAUX Y KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYA A FAVOR DE LOS SEÑORES DANIEL ALFREDO MORALES JARAMILLO Y ANGELA MARIA VILLACIS, GUZMAN**, según consta de la escritura celebrada el trece de Marzo del año dos mil dieciocho, en la Notaria Cuadragésima Quinta del Cantón Guayaquil, en esta fecha.-

Guayaquil, a 20 de Abril del 2018

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000020191



20180901045P00729

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ
NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL		Resolución N°: 20180901045P00729					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2018, (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ GRANADOS JONIAUX ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090852151	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PINCHEVSKY MADINYA KAREN CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913554929	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES JARAMILLO DANIEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913605424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACIS GUZMAN ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912692175	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		134.00					

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.559
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DELHORNO ECUADOR C. LTDA.**, autorizada por **Dra. Maria Isabel Nuques Martinez, Notaria Cuadragésima Quinta Del Cantón Guayaquil**, el día 13 de marzo del 2018, mediante la cual **ANDRES FERNANDO DIAZ GRANADOS JONIAUX**, autorizado por su cónyuge **KAREN CECILIA PINCHEVSKY MADINYA**, ceden y transfieren (134) participaciones a favor de **ANGELA MARIA VILLACIS GUZMAN.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.280 a 1.296, Registro de Cesión de Participaciones número 66. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19559




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de abril de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DIAZ GRANADOS JONIAUX ANDRES FERNANDO	134	VILLACIS GUZMAN ANGELA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0333397